RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: CONTR 2024 636990

OBJETO: CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA): UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.329.720,69 €).

IMPORTE I.V.A. (21%): DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA UN EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (279.241,34 €).

VALOR ESTIMADO: DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS Y DIECISIETE CÉNTIMOS (2.260.525,17 € IVA EXCLUIDO).

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA (IVA incluido)**:**

	2024	2025	2026	Total	Posición presupuestaria
Total	63.321,78	787.722,93	757.917,32	1.608.962,03	2100040000 G/14B/22700 21

ANTECEDENTES

1. Con fecha de 24/07/2024 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del presente expediente por la Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Huelva y se determinó que la adjudicación fuera mediante el procedimiento abierto de tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada, de acuerdo con el art. 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de Noviembre, en adelante LCSP.

2. Con fecha 23/07/2024 el Servicio Jurídico Provincial en Huelva del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió Informe 2024/69, mediante el que informaba la adecuación a derecho del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Con fecha 01/08/2024 fue fiscalizada previamente la aprobación del gasto correspondiente al contrato en cuestión.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 6/2006 del Gobierno; la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y el Decreto Legislativo 1/2020, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normas administrativas, concordantes de de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas, sobre la gestión del gasto y contratación administrativa, según la

C/ Jesús Nazareno, 21 – 21001 Huelva.
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo- e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

CARMEN CESPEDES SENOVILLA		01/08/2024 13:22:51	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwnCF7M8su0Ux7xL729X5t96xNv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Disposición transitoria tercera del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación, así como el gasto correspondiente.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato.
3. Ordenar el inicio del procedimiento de adjudicación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

En Huelva, a fecha de firma electrónica

La Delegada Territorial

CARMEN CESPEDES SENOVILLA		01/08/2024 13:22:51	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwnCF7M8su0Ux7xL729X5t96xNv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	